

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 5 de mayo de 2021
HORA:	De 8:00 a 10:30 horas
LUGAR:	<b>Plataforma Virtual TEAMS</b>
ASISTENTES:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas del Chocó S.A. E.S.P.
INVITADOS:	Se adjunta listado de asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida y explicación del objeto de la reunión
2. Quibdó
  - a. Explicación general de la situación – MVCT
  - b. Presentación de la necesidad – SSPD
  - c. Acciones y medidas adelantadas – Aguas del Chocó
3. Acandí
  - a. Presentación de la solicitud – MVCT
  - b. Explicación de hallazgos en territorio – SSPD
  - c. Acciones y medidas adelantadas – Aguas del Chocó
4. Nuquí
  - a. Presentación de la solicitud – MVCT
  - b. Explicación de hallazgos en territorio – SSPD
  - c. Acciones y medidas adelantadas – Aguas del Chocó
5. Acuerdos sobre la mesa de trabajo departamental
6. Compromisos

### DESARROLLO:

#### 1. Bienvenida y explicación del objeto de la reunión

Los representantes del Ministerio de Vivienda dan la bienvenida a los participantes de la reunión y explican el contexto de la misma. Cada entidad presenta sus representantes, comenzando por el Ministerio de Vivienda, la Superintendencia y finaliza Aguas del Chocó.

El objetivo de la reunión es crear una mesa continua de trabajo para explorar soluciones factibles en materia de gestión de residuos sólidos y específicamente disposición final en el marco del servicio público de aseo para los municipios de Quibdó, Acandí y Nuquí en el departamento del Chocó.

Esta es una primera reunión de contexto, la idea es explorar las condiciones institucionales desde las tres entidades para dar respuesta a las necesidades que puedan

presentar los entes territoriales en las próximas reuniones, y coordinar la presencia de los municipios y prestadores. Los planes de trabajo deben abordar las condiciones empresariales que permitan garantizar la sostenibilidad de las soluciones que se puedan identificar sobre todo en el largo plazo. Se inicia con el tema de Quibdó siendo el mayor generador de residuos

## **2. Quibdó**

### **a. Explicación general de la situación – MVCT**

El Ministerio hace una explicación general sobre las intervenciones en el municipio de Quibdó que hacen parte de un plan concertado con el municipio, CODECHOCÓ y otras entidades. En el corto plazo el operador del sitio de disposición final EPQ realizó una adecuación del sitio de disposición final que incluyó el cierre perimetral y la báscula de ingreso. A mediano plazo, el MVCT asignó recursos por 12 mil millones de pesos para el cierre y clausura del botadero con celda de contingencia y maquinaria. A largo plazo el MVCT y el Departamento asignaron recursos para el estudio del relleno sanitario regional, contrato que por incumplimiento se encuentra en proceso dentro del Tribunal Administrativo del Chocó, sobre esto amplia más adelante información el PDA.

### **b. Explicación de hallazgos– SSPD**

En relación con el Botadero a Cielo Abierto Marmolejo, se informa que es un sitio no autorizado pues no tiene Licencia Ambiental y no es posible que se obtenga debido a su cercanía con el aeropuerto.

Se informa también que la capacidad de recepción de residuos de Marmolejo finaliza en el mes de enero de 2022 y que las obras de Findeter no han iniciado, su construcción duraría un año aproximadamente, lo cual pone en riesgo la disposición final de residuos en Quibdó, por tal motivo, se requiere una solución a largo plazo para la disposición de residuos sólidos en Quibdó.

Se pone en conocimiento el Fallo del Tribunal Administrativo del Chocó, que ordena:

- **Primero:** PROTEGER los derechos colectivos AL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA, AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, a los habitantes del municipio de Quibdó, y especialmente a los usuarios del aeropuerto el Caraño de la ciudad de Quibdó.
- **Segundo:** Iniciar las gestiones para la inclusión en el presupuesto de las partidas suficientes para la contratación de las obras requeridas para la construcción de un Relleno Sanitario en el municipio escogido, con arreglo al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y a las exigencias de los Decretos 1713 de 2002, 838 de 2005, 2981 de 2013, y demás normativa concordante y reglamentaria. Ejecutar dichas obras dentro del término de doce (12) meses contados desde la ejecutoria de esta providencia. Disponer de una recolección de basuras en el área del municipio de Quibdó en todos sus sectores, especialmente en los lugares aledaños al aeropuerto

el Caraño de manera permanente e implementando estrategias para llegar a sitios de difícil acceso. Evaluar y complementar el servicio de prestación del servicio de aseo a los sitios de difícil acceso para los vehículos recolectores, a través de la implementación de contenedores y vehículos livianos motorizados, en los que debe priorizarse el barrio bonanza y aledaños, por su cercanía al Aeródromo. Establecer una agenda para el desarrollo de talleres y estrategias de sensibilización medio ambiental, de comunidades vecinas al aeropuerto.

- Tercero: CONFORMAR un Comité de Verificación del cumplimiento de lo ordenado en el presente fallo, integrado por la parte actora, un delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Alcalde del municipio de Quibdó- Chocó, el Gerente de la empresa Aguas Nacionales S.A EPM E.S.P, y la marca Aguas del Atrato, el Personero Municipal, el Director de la Corporación Autónoma Regional del Chocó-CODECHOCÓ o su delegado, y el Agente del Ministerio Público, para lo cual deberán rendir informe trimestral al Tribunal, hasta que se verifique el cumplimiento cabal de la presente sentencia.

Finalmente, se da a conocer las acciones adelantadas por la DTGA, dentro de las cuales se encuentran las mesas de trabajo y diligenciamiento de Matriz en cumplimiento del fallo, visitas de inspección y seguimiento a las obras de optimización.

### **c. Acciones y medidas adelantadas – Aguas del Chocó**

Avances para el proyecto estructuración del servicio de aseo del Departamento del Chocó, Estudios y diseños del relleno sanitario para el centro del departamento.

Este proyecto cuenta con 10 municipios beneficiarios que hacen parte de la zona centro del departamento del chocó específicamente en los municipios carreteables entre los que se encuentran Condoto, Medio San Juan, Istmina, Cértegui, Unión Panamericana, Cantón de San Pablo, Tadó, Atrato, Lloró y Quibdó, los cuales generan un total aproximado de residuos sólidos de 202 ton/día.

De la información recopilada frente a la prestación de los servicios públicos de aseo se pudo evidenciar que los municipios de mayor generación de residuos corresponden a Quibdó, Istmina Condoto y Tadó

Como avances en el proceso de levantamiento de información de campo, se elaboraron los mapas de restricciones en los cuales se determinaron 6 posibles sitios para la realización de los estudios y diseños para la construcción del relleno sanitario regional. Los sitios se localizaron en los municipios de Tadó en el sector Motel platina, municipio de Unión Panamericana Sector Palos Gordo y La Ye, municipio de Cantón de San Pablo sector Guapandoso, municipio Cértegui sector la Candelario y Casa Quemada y el Municipio de Atrato (Sector Chintadó).

Para el año 2020, después de una reunión sostenida con el alcalde del municipio de Cértegui el cual manifiesta No estar de acuerdo con la realización del proyecto en el sector Casa Quemada, a pesar de la disposición del Consejo Comunitario Mayor de Cértegui COCOMACER el 7 de diciembre del año 2017 otorgó mediante la carta de

intención la realizar los estudios y diseños en dicho sector con un área aproximada de 24 hectáreas. Se inicia el diálogo con el municipio de Atrato el cual, a través de una carta de intención, manifiesta estar de acuerdo con la realización de del proyecto en su territorio en un predio correspondiente a 20 hectáreas.

### **3. Acandí**

#### **a. Presentación de la solicitud – MVCT**

La representante a la Cámara Astrid Sanchez Montes de Oca remitió al Ministerio oficio en el cual relaciona la situación del municipio referente al manejo de los residuos sólidos. Los rellenos sanitarios de Capurganá y Acandí no tienen vida útil, por lo que solicita visita técnica al municipio para encontrar soluciones a la problemática. Sin embargo, es importante señalar que se requiere abordar estos temas desde el ámbito institucional puesto que estas situaciones se presentan por debilidades en la gestión del operador y el municipio.

#### **b. Explicación de hallazgos– SSPD**

Desde la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores se expone el diagnóstico de la disposición final desarrollada por el prestador ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS POR EL BIENESTAR DE ACANDI. En términos general se presentó lo siguiente:

- El prestador opera un sitio no permitido para la recepción de residuos, se permite su operación debido a que no hay otro lugar donde llevar los residuos. Barreras geográficas que limitan el transporte a sitios alternos.
- Se requiere de una solución alternativa a largo plazo para la disposición final de residuos sólidos.
- No se cuenta con reportes en el Sistema Único de Información SUI para ningún tópic, la ausencia de esta línea base dificulta el desarrollo de acciones de inspección y vigilancia a cargo de la SSPD.
- De acuerdo con la visita 2018 el SDF no cuenta con cerramiento perimetral, no se realiza pesaje, cubrimiento diario, compactación, registro de operaciones ni control de lixiviados, gases y vectores y olores. No se evidencian estudios de monitoreo de aguas (superficiales, subterráneas y drenaje), lixiviados y biogás.

Del mismo modo, se presentaron las acciones realizadas por la SSPD de acuerdo con sus competencias:

- Se realizó Evaluación Integral 2018 a raíz de los hallazgos e información recopilada durante la visita de inspección y vigilancia efectuada en octubre de 2018.
- Se desarrollaron 2 mesas de trabajo, efectuadas el 23 de marzo y 1 de octubre de 2020 para efectuar seguimiento a la cesión de la prestación por parte de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACANDI.

- Se efectuaron requerimientos de información al nuevo prestador para obtener información relativa al estado de la prestación del servicio público de aseo y reporte de información SUI, así como reiteraciones.
- Se solicitó información relativa a los Programas y Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA en el departamento de Chocó.

### **c. Estado del municipio en el marco del PDA – Aguas del Chocó**

El municipio de Nuquí, presenta dificultad en la disposición final de sus residuos sólidos por carencia de áreas para una disposición adecuada por ser municipio costero, conllevando a prácticas inadecuadas como la quema de sus residuos.

Es importante mencionar que este no se encontraba vinculado al PDA Chocó, pero recientemente se tiene firmado un convenio de vinculación entre el municipio y la empresa Aguas del Chocó SA ESP como Gestor del PDA Chocó. En el marco de esta vinculación solamente está pendiente definir el convenio con la Fiducia para el manejo de los recursos.

## **4. Nuquí**

### **a. Presentación de la solicitud – MVCT**

El municipio de Nuquí ha expresado en varios espacios de participación y así mismo la SSPD por medio de su grupo de pequeños prestadores, la situación que enfrenta el municipio de Nuquí en materia de disposición final. Específicamente, se radicó el oficio 2021ER0023489 en el que expresan la necesidad de desarrollar una estrategia conjunta entre las entidades del sector que permita establecer alternativas que conlleven al avance de la prestación efectiva de este servicio para el municipio.

En esta explicación Gloria Oviedo interviene explicando cómo por medio de las inversiones del programa Todos por el Pacífico, se han atendido las necesidades de Agua y Saneamiento para el municipio de Nuquí, sin que a la fecha haya evidencia de los cambios que debería tener la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Esto se debe particularmente, a las modificaciones de personal que realizó el nuevo alcalde, cuando ya se habían generado las capacidades suficientes en el operador para garantizar una buena gestión de los servicios. Es por ello, que las acciones que se deben ejecutar deben comprometer a la administración a dar continuidad a los procesos, con el propósito de no encontrar en un futuro una condición similar a la actual.

### **b. Explicación de hallazgos– SSPD**

Desde la Coordinación del Grupo de Pequeños Prestadores se expone el diagnóstico de la disposición final desarrollada por el prestador AGUAS DE NUQUÍ S.A E.S.P. En términos general se presentó lo siguiente:

- El prestador opera un sitio no permitido para la recepción de residuos, se permite su operación debido a que no hay otro lugar donde llevar los residuos. Barreras geográficas que limitan el transporte a sitios alternos.
- Según lo informado por el municipio, se cuenta con 7 kilómetros de playa desde el corregimiento de Tribugá hasta la cabecera municipal con residuos sólidos.
- Se prevé fomento del aprovechamiento y a la fecha se cuenta con dos centros de acopio y cotización de incineradores.
- Los predios adecuados para la construcción de un relleno sanitario se encuentran en áreas protegidas y requieren infraestructura vial.
- De acuerdo con lo informado se requiere de una solución alternativa a largo plazo para la disposición final de residuos sólidos.
- No se cuenta con reportes en el Sistema Único de Información SUI para ningún tópic, la ausencia de esta línea base dificulta el desarrollo de acciones de inspección y vigilancia a cargo de la SSPD.
- De acuerdo con la visita 2018 el SDF no cuenta con vías de acceso, cerramiento perimetral, no se realiza pesaje, cubrimiento diario, compactación, registro de operaciones ni control de lixiviados, gases y vectores y olores. No se evidencian estudios de monitoreo de aguas (superficiales, subterráneas y drenaje), lixiviados y biogás.

Del mismo modo, se presentaron las acciones realizadas por la SSPD de acuerdo con sus competencias:

- Se realizó Evaluación Integral 2018 a raíz de los hallazgos e información recopilada durante la visita de inspección y vigilancia efectuada en junio de 2018.
- Se desarrollaron 2 mesas de trabajo efectuadas el 24 de abril y 22 de diciembre de 2020 para efectuar seguimiento a las alternativas contempladas para realizar la disposición final autorizada de residuos sólidos.
- Se han efectuado requerimientos de información al prestador para obtener información relativa al estado de la prestación del servicio público de aseo, así como reiteraciones de atención y reporte SUI.
- Se solicitó información relativa a Programas y Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA en el departamento de Chocó.
- Se prevé visita de inspección y vigilancia a cargo de la DTGA para la vigencia 2021.

### **c. Estado del municipio en el marco del PDA – Aguas del Chocó**

La disposición final de residuos sólidos en el municipio de Acandí en la actualidad se realiza en un botadero a cielo abierto, generando la problemática ambiental y de salubridad que esto conlleva, por lo cual desde el Plan Ambiental del PDA Chocó para la vigencia 2020 – 2023, se contempló en la línea estratégica de saneamiento básico el cierre y clausura del sitio de disposición final de residuos sólidos y construcción de una celda de contingencia en el municipio de Acandí Departamento del Chocó.

## 5. Acuerdos sobre la mesa de trabajo departamental

A partir de las situaciones aquí explicadas, el grupo de trabajo acuerda que debe existir un abordaje conjunto para los tres municipios en primera instancia. Por medio de la conformación de la Mesa continua para el departamento, es posible formular planes de acción que partan desde los municipios y escalen hacia el apoyo que puedan prestar las entidades departamentales y nacionales.

Esto incluye, el ejercicio de identificación de alternativas para la disposición final y el aseguramiento empresarial con procesos de continuidad que debe garantizar el municipio así existan cambios de administración.

En cuanto al relleno sanitario regional, Aguas del Chocó presentará los avances en la puesta en marcha de la consultoría para las reuniones venideras. Ministerio presentará también los avances en el proyecto de cierre y clausura del botadero Marmolejo.

### COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Coordinar la primera mesa con municipios y las entidades hoy participantes	Aguas del Chocó S.A. E.S.P.	3 de junio de 2021
2	Agenda de la próxima reunión	MVCT	Semana anterior a la próxima reunión
3			

### FIRMAS:

Se adjunta listado de asistentes

Elaboró: Fabian Rincón  
Fecha: 24/05/2021